

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE JERICÓ-ANTIOQUIA
Diecinueve (19) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Auto de sustanciación	177
Radicado	05 368 31 84 001 2021 00083 00
Proceso	INVESTIGACIÓN DE LA PARTERNIDAD POR IMPUGNACIÓN Y FILIACIÓN EXTRAMATRIMONIAL
Demandante (s)	MELISA ESPINOSA YEPES
Demandado en Impugnación	JORGE IVÁN ESPINOSA CANO
Demandado en Filiación	LIBARDO MONCADA GARCÉS
Asunto	SUSPENDE TOMA DE MUESTRA PARA PRUEBA ADN

Teniendo en cuenta la comunicación enviada a este Despacho el día de hoy por la Unidad Básica de Andes, en la cual informan que desde el 4 de julio de 2023 no hay contrato interadministrativo vigente con el ICBF, pues el mismo finalizó el 30 de junio pasado, y que por ello no les es posible tomar muestras para pruebas de filiación; se dispone suspender la toma de muestra para la práctica de la prueba de ADN, programada para el lunes 24 de julio de 2023, hasta tanto se cuente con el cronograma contrato interadministrativo ICBF – INML Y CF para la práctica de pruebas de ADN del segundo semestre del año 2023.

NOTIFÍQUESE

PAOLA ANDREA ARIAS MONTOYA
JUEZ

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE JERICÓ

CERTIFICO. Que el auto anterior fue notificado en **ESTADO No. 077** fijado hoy 21 de JULIO de 2023 en la página web de la rama judicial a las 8:00 a.m.

La secretaria. -

Firmado Por:
Paola Andrea Arias Montoya
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Jerico - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **38260824a94a80d6796065d98440a05e9649b2ef60e8d8a22198d5b903129bad**

Documento generado en 19/07/2023 03:31:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>